Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DEL CASANARE
OFICINA ASESORA JURÍDICA
FECHA 23/1/23 HORA: 9:52am
RADICADO No. 0056
RECIBIDO POR: Sandra S

MEMORANDO Nº. 0023

900.85
Yopal, 20 de enero de 2023

PARA: Carmen Hilmenda González Pinilla, Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DE: Director Técnico de Desarrollo Rural

ASUNTO: Remisión de documentos para publicación en SECOP

Mediante la presente me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	1265
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2022-07-08
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (1890) BOVINOS HEMBRA (NOVILLAS DOBLE PROPÓSITO) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE
NOMBRE CONTRATISTA	FUNDACION CREO PAIS

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	Acta de reinicio No 2 del contrato de compraventa 1265 del 2022-07-08	3
2	Copia Acta de reanudación No 3 del Convenio Interadministrativo No. 20210660	2
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		5

Sin otro particular,

ALEXANDER BARRERA GIRON
Director Técnico de Desarrollo Rural

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA RECIBO - ARCHIVO
Quien Recibe
13-01-2022 Hora 10:10am

Acta de Reinicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II 1265 de 2022-07-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (1890) BOVINOS HEMBRA (NOVILLAS DOBLE PROPÓSITO) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

FECHA: 2022-07-08	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE COMPRAVENTA	**CONTRATO No.** 1265

Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

ACTA No. 2

SE HACE CONSTAR:

1) Que mediante acta No. 2 se suspendió el contrato No. 1265.

2) Mediante la suscripción de la presente orden de reiniciación, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad.

- Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato.
- Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada.
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
- Relación de personal y maquinaria inactiva.
- Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato.

En consecuencia el Contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor, Contratista y Subdirector.

3) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra.

4) El Responsable de la dependencia revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del Interventor y revisión de las condiciones de reiniciación del contrato por parte del Supervisor de contrato.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (1890) BOVINOS HEMBRA (NOVILLAS DOBLE PROPÓSITO) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Área Urbana de los municipios de: Villanueva, Sabanalarga, Monterrey, Tauramena, Aguazul, Maní, Recetor, Chámeza, Yopal, Nunchia, Pore, San Luis de Palenque, Trinidad, Hato Corozal, La Salina, Paz de Ariporo. (CASANARE [SABANALARGA, YOPAL, VILLANUEVA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SAN LUIS DE PALENQUE, TAURAMENA, TRINIDAD])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Diez (10) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-07-12

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Seis Mil Ochocientos Dieciseis Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Trece Pesos Con Siete Centavos ($6.816.299.813,07)

CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS

SUPERVISOR: ALEXANDER BARRERA GIRÓN

INTERVENTOR:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II 1265 de 2022-07-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (1890) BOVINOS HEMBRA (NOVILLAS DOBLE PROPÓSITO) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS
2	Un (1) MES
3	Un (1) MES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Un (1) MES
2	Un (1) MES
3	Quince (15) DIAS
4	Cuatro (4) DIAS
5	Siete (7) DIAS
6	Veinticuatro (24) DIAS

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE: 2022-12-15

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Treinta y Cinco (35) DIAS

FECHA DE REINICIACIÓN: 2023-01-19

VALOR ACTUAL: Seis Mil Ochocientos Dieciseis Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Trece Pesos Con Siete Centavos ($6.816.299.813,07)

En la ciudad de Yopal, a los Diecinueve(19) días del mes de Enero de 2023, se reunieron ALEXANDER BARRERA GIRÓN, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte FABIO ALFONSO VERA OTALORA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1116543925 de AGUAZUL, representante legal, de(l-la) FUNDACION CREO PAIS con NIT 900176984-2 con el fin de aprobar la orden de reiniciación del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

El contratista FUNDACION CREO PAIS se compromete a terminar el objeto contratado con el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación suscrita.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diecinueve(19) días del mes de Enero del 2023.

OBSERVACIONES

ALEXANDER BARRERA GIRÓN
Supervisor(a)

FABIO ALFONSO VERA OTALORA R/L FUNDACION CREO PAIS
Contratista.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II 1265 de 2022-07-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (1890) BOVINOS HEMBRA (NOVILLAS DOBLE PROPÓSITO) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

ACTA DE REANUDACIÓN No. 3 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Entre los suscritos, **JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.197.620, obrando en nombre y representación del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto N° 2584 del 23 de diciembre de 2022 y posesionada como consta en el acta N° 121 del 26 de diciembre de 2022 y en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 210 de 2022, emanada del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte, y por la otra, **SALOMON ANDRES SANABRIA CHACON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.528, en su calidad de Gobernador del Departamento de CASANARE como consta en credencial del Consejo Nacional Electoral del 09 de noviembre de 2019 y Acta de Posesión del 23 de diciembre de 2019, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 11 de noviembre de 2021 fue suscrito en la plataforma SECOP II el Convenio Interadministrativo No. 20210660, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y financieros, para mejorar la producción en sistemas ganaderos de pequeños y medianos productores del departamento del Casanare". **2.** Que, de acuerdo con la Cláusula Tercera del convenio, el plazo de ejecución fue pactado hasta el 31 de julio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, acta de inicio y ejecución. **3.** Que la Cláusula Cuarta del Convenio estableció el valor total del mismo en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONE OCHOCIENTOS MIL PESOS ($19.204.800.000) M/CTE incluidos demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y territorial legales, costos directos e indirectos. **4.** Que mediante Acta No. 1 de fecha 28 de julio de 2022 se suspendió el término de ejecución del Convenio No. 20210660 por el término de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta, o hasta tanto se efectúen los trámites que originaron la suspensión. **5.** Que mediante Acta suscrita en SECOP II se reanudó la ejecución del plazo del Convenio No. 20210660 a partir del 5 de octubre de 2022. **6.** Que el 7 de octubre de 2022, atendiendo a la recomendación del Comité Asesor de Contratación, y dando tramite a la solicitud de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, se suscribió entre las partes prórroga del Convenio No. 20210660 hasta el día 15 de diciembre de 2022. **7.** Que el 16 de diciembre de 2022, atendiendo a la recomendación del Comité Asesor de Contratación, y dando tramite a la solicitud de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, fue suscrita entre las partes suspensión No. 2 del Convenio 20210660, por la que se suspendió el plazo de ejecución hasta el 19 de diciembre de 2022. **8.** Que el 20 de diciembre de 2022 fue reanudada la ejecución del Convenio 20210660 como consta en la plataforma SECOP II. **9.** Que el 20 de diciembre de 2022 atendiendo a la recomendación del Comité Asesor de Contratación, y dando trámite a la solicitud de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, fue suscrita entre las partes suspensión No. 3 del Convenio 20210660, por la que se suspendió el plazo de ejecución hasta el 19 de enero de 2023, y se estableció que el nuevo plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de enero de 2023. **8)** Que mediante memorando No. **2023-440-021213-3** del 18 de enero de 2023 el Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales solicitó al Grupo de Contratación del MINISTERIO, tramitar la **REANUDACIÓN** del plazo de ejecución del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660** allegando como soporte, el concepto de la Interventoría ASES-MADR-0245-2022 del 18 de enero de 2023. Dichos documentos fueron verificados por el Grupo de Contratación del MINISTERIO al igual que los antecedentes del representante legal y del Departamento de CASANARE. **8)** Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para celebrar acuerdos que requieran el cumplimiento de los fines Estatales. **9.** Que, por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – REANUDACIÓN. REANUDAR el Convenio Interadministrativo No. **20210660** a partir del día **19 de enero de 2023,** para continuar su ejecución hasta el 20 de enero de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO. Los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del convenio **20210660**, permanecen inalterados y conservan su vigor y efecto, en cuanto no se opongan a lo aquí pactado.

CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LOS AMPAROS. EL DEPARTAMENTO tramitará y cargará dentro de los tres (3) días siguientes al reinicio del convenio en la Plataforma Transaccional SECOP II,

ACTA DE REANUDACIÓN No. 3 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

los anexos modificatorios de la vigencia de la póliza con la cual ampara los riesgos derivados de la suspensión del Convenio No. **20210660**, conforme a la presente **Acta de Reanudación.**

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó	: Duvan Velasquez - Contratista GC
Aprobación Plataforma SECOP II	: Liliana Riaño Amaya - Coordinadora Grupo de Contratación
Aprobación Plataforma SECOP II	: Jennifer Bermúdez Dussán - Secretaria General
Aprobación Plataforma SECOP II	: Salomón Andrés Sanabria Chacón – Gobernador